

SEXTA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2023 DE ASIGNACIÓN DE DESTINOS EN EMPRESAS Y ENTIDADES, DE LA FASE II DEL PROGRAMA DE BECAS DE INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E 45ª PROMOCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- De acuerdo con lo dispuesto en la «Resolución de 2 de abril de 2020 de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E., M.P. por la que se convocan las Becas de Internacionalización Empresarial», 45ª promoción, mediante Resolución de la consejera delegada por delegación de la presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (en adelante, ICEX) de **9 de febrero** de 2023, se aprobó la asignación de los destinos y la dotación bruta anual individualizada asumida por ICEX, de los becarios y becarias de la 45ª promoción, para el desarrollo en 2023 de las prácticas en Empresas y Entidades.

Segundo.- Tras la publicación de la Resolución definitiva de asignación de destinos el 10 de febrero de 2023, se advirtió de un (1) error material en la asignación de la cuantía de un (1) beneficiario, y de la inclusión errónea de un (1) beneficiario no perteneciente a la 45ª promoción. Así mismo, se recibieron tres (3) comunicaciones de empresas colaboradoras notificando un cambio del destino inicialmente asignado a tres (3) beneficiarios y la renuncia de un (1) beneficiario previa a la fecha de su incorporación, procediéndose a su publicación en la web de ICEX el 10 de marzo de 2023.

Tercero.- Con fecha 31 de marzo se recibió la renuncia de una (1) beneficiaria, habiéndose procedido a regularizar la cuantía económica percibida en base al destino de Madrid, una vez que la asignación al destino de Londres, prevista en la Resolución Definitiva, no llegó a producirse, publicándose la modificación de la relación de beneficiarios el 26 de abril de 2023 en el apartado de Becas de la web de ICEX.

Cuarto.- Con fecha 8 de mayo se recibió la renuncia de un (1) beneficiario, habiéndose procedido a regularizar la cuantía económica percibida. Disponiéndose su publicación en la web del ICEX con fecha 9 de junio de 2023.

Quinto.- Con fecha 21 de junio se recibió la renuncia de un (1) beneficiario, habiéndose procedido a regularizar la cuantía económica objeto de la ayuda. Disponiéndose su publicación en la web del ICEX con fecha 7 de julio de 2023.

Sexto.- Con fecha 22 de junio se procedió a regularizar la dotación de un (1) beneficiario en base al destino de Madrid, una vez que la asignación inicialmente prevista al destino de Chicago no llegó a producirse. Disponiéndose su publicación en la web del ICEX con fecha 7 de julio de 2023.

Séptimo.- Tras la publicación de la Resolución definitiva de asignación de destinos el 10 de febrero de 2023, se advirtió (1) error material en la asignación de la cuantía de un (1) beneficiario, disponiéndose su publicación en la web del ICEX con fecha 7 de julio de 2023.

Octavo.- Con fecha 7 de agosto se ha recibido la comunicación de renuncia de un (1) beneficiario, que será efectiva con fecha 18 de agosto de 2023, habiéndose procedido a regularizar la cuantía económica objeto de la ayuda. Disponiéndose su publicación en la web del ICEX con fecha 7 de septiembre de 2023.



Noveno.- Con fecha 16 de agosto se ha recibido la comunicación de renuncia de un (1) beneficiario, que será efectiva con fecha 27 de agosto de 2023, habiéndose procedido a regularizar la cuantía económica objeto de la ayuda. Disponiéndose su publicación en la web del ICEX con fecha 7 de septiembre de 2023.

Décimo.- Con fecha 31 de marzo se recibió la renuncia de una (1) beneficiaria, habiéndose procedido a regularizar la cuantía económica percibida, publicándose la modificación de la relación de beneficiarios el 26 de abril de 2023 en el apartado de Becas de la web de ICEX. Se procede de nuevo a regularizar la cuantía económica percibida en base al destino de Londres, prevista en la Resolución Definitiva.

NIF	DESTINO	DOTACIÓN BRUTA TOTAL MODIFICADA
49120419D	LONDRES	2.200,00 €

Por todo cuanto antecede,

RESUELVO

Modificar la relación de beneficiarios y la cantidad de ayuda asumida por ICEX recogida en la Resolución de 9 de febrero de 2023, de asignación de destinos en empresas y entidades, de la Fase II del Programa de Becas de Internacionalización Empresarial de ICEX, 45ª Promoción, pasando a ser la relación recogida en el Anexo I adjunto al presente acto.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un (1) mes ante el órgano que dictó el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos (2) meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que correspondan, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Madrid, en la fecha de firma electrónica,

La Presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,
P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019, «BOE» núm. 252, de 19 de octubre 2019)
La Consejera Delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,
María Peña Mateos



ANEXO I – SEGUNDA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE ASIGNACIÓN DE DESTINOS EN EMPRESAS Y ENTIDADES, DE LA FASE II DEL PROGRAMA DE BECAS DE INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E 45ª PROMOCIÓN

Relación de personas beneficiarias:

NIF	DESTINO	DOTACION BRUTA ANUAL (€)
73124663G	MADRID	12.500,00
71562979C	MADRID	12.500,00
47294239Y	HONG KONG	8.780,00
05963727B	MADRID	12.500,00
54020422T	MALAGA	12.500,00
09069731A	MADRID	12.500,00
22762959C	BOGOTA	12.050,00
77824495Q	VALENCIA	12.500,00
71530903Y	MIAMI	8.340,00
39464886Z	MADRID	12.500,00
09054306B	MADRID	5.000,00
16083482L	LONDRES	19.800,00
26257065N	MADRID	5.000,00
02756360V	MADRID	10.625,00
71735537D	BRUSELAS	5.700,00
71531615M	HONG KONG	8.780,00
15445022Q	NUEVA YORK	24.250,00
71733481T	PONTEVEDRA	12.500,00
49120419D	LONDRES	2.200,00 €
05296439E	MADRID	12.500,00
53734739T	MADRID	12.500,00
05713321Y	MADRID	12.500,00
44653160V	MADRID	12.500,00
03140763K	MADRID	12.500,00
51119654S	MEXICO	15.200,00
22755090V	MADRID	12.500,00
05452964D	MADRID	5.000,00
53936354C	BERLIN	14.700,00
44661278Q	MADRID	5.000,00
48693997F	MADRID	12.500,00
53993340N	SIDNEY	8.400,00
71283435H	SALAMANCA	12.500,00

Código seguro de Verificación : GEN-09f5-10eb-f9de-13c9-8674-97f0-c63e-fd5b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-09f5-10eb-f9de-13c9-8674-97f0-c63e-fd5b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA PEÑA MATEOS | FECHA : 25/01/2024 19:35 | Sin acción específica



NIF	DESTINO	DOTACION BRUTA ANUAL (€)
73086398B	BARCELONA	5.000,00
77544351N	MADRID	5.000,00
53995043J	MADRID	12.500,00
48339209V	LOGROÑO	12.500,00
46723562M	MADRID	5.000,00
73131610M	MADRID	5.000,00
71725032S	MADRID	5.000,00
23843845K	BARCELONA	12.500,00
47291925S	MADRID	12.500,00
72528633L	SIDNEY	8.400,00
74382264B	BARCELONA	5.000,00
53733434Y	RIO DE JANEIRO	14.050,00
48770264Y	MADRID	5.000,00
53840699E	MADRID	5.000,00
71477800X	FRANKFURT	5.880,00
74390391L	MADRID	12.500,00
28980964K	LONDRES	7.920,00
31014880R	MADRID	12.500,00
72180093K	MADRID	12.500,00
48229147X	BARCELONA	12.500,00
47868241C	MADRID	12.500,00
04636921Y	CORUÑA	5.000,00
71302885X	MADRID	5.000,00
12429633L	BURGOS	12.500,00
30259474F	ZARAGOZA	12.500,00
73423691D	MADRID	12.500,00
51527746H	MADRID	5.000,00
76026902B	BARCELONA	11.249,98
70253619G	MIAMI	8.340,00
71173120B	MADRID	12.500,00
72593885C	MADRID	12.500,00
54111576M	MADRID	5.000,00
48090368J	LONDRES	19.800,00
18064048D	BARCELONA	5.000,00
75722736C	MADRID	12.500,00
05448186S	BERLIN	5.880,00
05453464A	MADRID	12.500,00
49082419M	MADRID	5.000,00
05942490A	MADRID	5.000,00
51500355C	BRUSELAS	5.700,00
31020374K	MEXICO	15.200,00



Código seguro de Verificación : GEN-09f5-10eb-f9de-13c9-8674-97f0-c63e-fd5b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

NIF	DESTINO	DOTACION BRUTA ANUAL (€)
15507748K	MADRID	5.000,00
21003829E	MADRID	5.000,00
71467388V	QUITO	13.700,00
77131360D	BRUSELAS	5.700,00
77133871J	MADRID	12.500,00
73442486J	MIAMI	8.340,00
76138282W	MADRID	12.500,00
80081739V	MADRID	5.000,00
53764223K	VALENCIA	12.500,00
09059660Y	MALAGA	12.500,00
76441716C	MADRID	12.500,00
16094412R	MADRID	5.000,00
79133915T	MADRID	12.500,00
05992749F	MADRID	12.500,00
53860187Y	MADRID	12.500,00
25195203Z	BARCELONA	12.500,00
70839681A	CORUÑA	5.000,00
77543058F	MADRID	12.500,00
70070239A	HONG KONG	8.780,00
71728903E	MADRID	12.500,00
72824755Q	MADRID	5.000,00
73122888T	MADRID	5.000,00
75729901D	MEXICO	15.200,00
47780555X	MADRID	5.000,00
02769949J	MADRID	12.500,00
72846450E	MADRID	5.000,00
05717273W	MIAMI	8.340,00
76970887F	BARCELONA	5.000,00
76733538H	BARCELONA	5.000,00
71474647P	SANTIAGO DE CHILE	14.350,00
09102757R	MADRID	12.500,00
48083313L	CHILE	14.350,00
20489825E	MADRID	12.500,00
09063532Z	DUBAI	8.140,00
05323737L	MADRID	5.000,00
71190628Q	MADRID	12.500,00
06032888B	CORUÑA	5.000,00
47997543Q	BARCELONA	5.000,00
21678647C	MADRID	5.000,00
48689111C	YAKARTA	12.750,00
48620533M	BANGKOK	12.850,00

CSV : GEN-09f5-10eb-f9de-13c9-8674-97f0-c63e-fd5b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA PEÑA MATEOS | FECHA : 25/01/2024 19:35 | Sin acción específica



NIF	DESTINO	DOTACION BRUTA ANUAL (€)
51487324F	MADRID	12.500,00
77392762Q	MADRID	5.000,00
72261831V	MADRID	5.000,00
73418833G	PAMPLONA	12.500,00
48681101Z	SIDNEY	21.000,00
53821579S	CORUÑA	5.000,00
44847420L	MADRID	12.500,00
02727993D	BARCELONA	5.000,00
39511306C	MADRID	12.500,00
51133476Z	MADRID	12.500,00
02581786J	MADRID	12.500,00
73018644S	MADRID	5.000,00
70266225Y	MADRID	12.500,00
49996739Y	HONG KONG	8.780,00

Código seguro de Verificación : GEN-09f5-10eb-f9de-13c9-8674-97f0-c63e-fd5b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-09f5-10eb-f9de-13c9-8674-97f0-c63e-fd5b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA PEÑA MATEOS | FECHA : 25/01/2024 19:35 | Sin acción específica

